

1567
2-12-01
67

N.º 48

CERTIFICACION



Registro Mercantil de
Provincia de Vircaya

BILBAO



Avda. de Madariaga, 24



ALBAFRIGO, S.A.

LERSUNDI, 9-3º • 48009 BILBAO
TELÉFONO: (94) 423 23 52/53/67
TELEFAX: (94) 423 42 01
TELEX: 33115 AFRE E

4957 JV

REGISTRO MERCANTIL DE
VIZCAYA

BILBAO



Muy Sres. Nuestros:

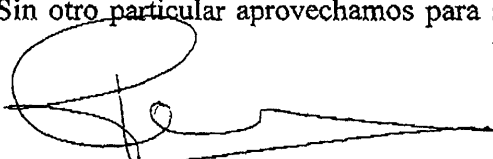
Les rogamos se sirvan emitir un certificado registral de la sociedad ALBAFRIGO, S.A. en el que consten los siguientes datos:

Existencia legal de la sociedad en España
Vigencia actual de la sociedad
Denominación legal de la sociedad
Domicilio legal de la sociedad
Objeto social
Nombre de los accionistas que constan en el registro

Los datos de la sociedad son: ALBAFRIGO, S.A.,
NIF: A48209688, Registro Mercantil de Vizcaya, Hoja BI-1271, Tomo 1834, Folio 116.

Una vez que los tengan emitido sírvanse avisarnos en el teléfono 944232352.

Sin otro particular aprovechamos para saludarles muy atentamente.


Javier Elorza Hormaeche

**EL QUE SUSCRIBE, REGISTRADOR MERCANTIL DE
LA PROVINCIA DE VIZCAYA**

C E R T I F I C O : En vista de la instancia que precede suscrita el veintiseis de Noviembre de dos mil nueve por don Javier Elorza, solicitando se le expida certificación a que la misma se refiere y examino los libros a mi cargo, de ellos resulta:-----

Primero.- Que la entidad "**ALBAFRIGO, SOCIEDAD ANONIMA**", se halla inscrita en este Registro Mercantil, hoja BI-1.271-A.-----

Segundo.- Que el objeto social de la entidad de la cual se certifica es como sigue: "**El objetivo social de la Compañía es: a) La navegación marítima nacional e internacional, pudiendo adquirir a tal efecto o explotar como naviero, armador, fletante, arrendatario u otra cualquiera figura jurídica, buques mercantes de navegación marítima, pudiendo ostentar su titularidad en cualquiera de las figuras admitidas en derecho y, en su consecuencia, poseer y disfrutar en propiedad, arrendamiento o fletamento los indicados buques. b) La comercialización de toda clase de pescados, en especial todas las especies de túnidos, pudiendo al efecto desarrollar todo el ciclo comercial de compraventa, importaciones y exportaciones, y distribución del producto hasta llegar al propio consumidor, estableciendo a tal fin depósitos de almacenamiento y plantas frigoríficas, así como toda clase de factorías, incluso de subproductos y cuantas instalaciones se consideren convenientes para el desarrollo de su finalidad específica.**"-----

Tercero.- Que el domicilio social de la entidad de la cual se certifica radica en **Bilbao, calle Lersundi, nº 9 - 3º.**-----

Cuarto.- Que "**ALBACORA, S.A.**" y **DON IGNACIO LACHAGA BENGOCHEA** son los accionistas que constan inscritos en este Registro Mercantil de la Sociedad de la cual se certifica.-----

Quinto.- La Sociedad de la cual se certifica, se halla vigente, y no está sometida a la Ley Concursal 22/2003 de 9 de julio.-----

Octavo.- La Sociedad de la cual se certifica **NO ESTA DISUELTA NI EN FASE DE LIQUIDACION.**-----

Lo que antecede está conforme con lo que del Registro resulta. Y para que conste, firmo la presente



que va extendida a continuación de la instancia en el presente folio de papel común debidamente sellado, en Bilbao a dos de Diciembre de dos mil nueve.



Yo, EDUARDO ARES DE PARGA SALDIAS, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao. DOY FE: De que la firma y rúbrica puesta al pie del precedente escrito por don: Felipe B. Ares de Parga Saldias, se considera legítima por ser idéntica a la que habitualmente usa en sus escritos, salvo manipulación dolosa de la misma.

Y, para que conste, expido el presente, que signo, firmo y rubrico en Bilbao, a - 16 - de Diciembre de 2009.

SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES



A17108232

FE PÚBLICA
NOTARIAL



0129166548





El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de D. EDUARDO ARES DE PARGA SALDIAS, estampada al folio de papel común del testimonio de legitimación de firma expedido el 16 de diciembre de 2009 con el asiento número 1052 del Libro Indicador.

APOSTILLE
Convention de la Haye du 5 octobre 1961

- 1.- País: España
El presente documento público
- 2.- ha sido firmado por D. EDUARDO ARES DE PARGA SALDIAS
- 3.- Actuando en calidad de NOTARIO
- 4.- Se halla sellado/timbrado con el sello de su Notaría

CERTIFICADO

- 5.- en LLODIO 6.- el día 22 de Diciembre de 2009
- 7.- por Dña. MARIA GOMEZA VILLA, Secretaria de la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco
- 8.- con el Número 7947/09
- 9.- Sello/timbre
- 10.- Firma

SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES



AB: PEDRO ENRIQUEZ LEON Notario Suplente
Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, De conformidad
con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial,
Reformada por el Decreto Supremo No. 2388 del 31 de
Marzo de 1978, doy fé que la fotocopia presente en
_____ folios es exacta el documento que me Exhibe.
Guayaquil, 28 de ENE de 2010 de
AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON
Notario Suplente Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil

008844942

22.05
11.12.05

N.º 511

CERTIFICACION



*Registro Mercantil de la
Provincia de Vixcaya*

BILBAO



Avda. de Madariaga, 24 -



BU
ALBAFRIGO, S.A.

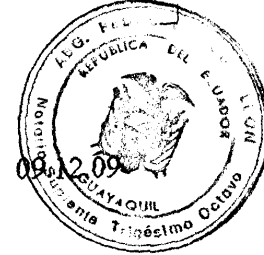
SISO

LERSUNDI, 9-3º • 48009 BILBAO
TELEFONO: (94) 423 23 52/53/67
TELEFAX: (94) 423 42 01
TELEX: 33115 AFRE E

REGISTRO MERCANTIL DE
VIZCAYA

BILBAO

FECHA:



Muy Sres. Nuestros:

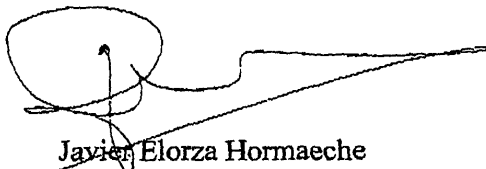
Les rogamos se sirvan emitir un certificado registral de la sociedad ALBAFRIGO, S.A. en el que consten los siguientes datos:

Administradores y apoderados vigentes de la sociedad.

Los datos de la sociedad son: ALBAFRIGO, S.A.,
NIF: A48209688, Registro Mercantil de Vizcaya, Hoja BI-1271, Tomo
1834, Folio 116.

Una vez que los tengan emitido sírvanse avisarnos en
el teléfono 944232352.

Sin otro particular aprovechamos para saludarles muy
atentamente.


Javier Elorza Hormaeche

1.C. Apoderamiento.-

ENVIADO AL REGISTRO
MERCANTIL CENTRAL
DENTRO DEL PLAZO LEGAL

4. ALBANYO, SOCIEDAD ANONIMA con C.I.F. n.º A-48.209.688.- Don Juan Antonio Garat Ojeda, mayor de edad, casado, abogado, vecino de Madrid, con domicilio en calle Arturo Soria, número 201, con D.N.I. número 19.229.381, en nombre y representación de la Sociedad de esta hoja, haciendo uso de las facultades a su favor conferidas en escritura otorgada en Bilbao el día 5 de Diciembre de 1.985 ante el Notario don José Jesús del-Arenal y M. de Sedoya, con el número 5.203 de su protocolo -que motivó la inscripción 2ª y reelegido como Consejero según resulta de la inscripción 3ª- ~~CONFIERE PODER~~ tan amplio y bastante como en Derecho se requiera a DONA MIREN JOSEINE IRALACASTA AGUIRREGOITIA, nacida el día 6 de Julio de 1.962, casada, empleada, vecina de Bilbao, con domicilio en la calle Artasasina, número 12-3ª, con D.N.I. número 30.560.037-F, y DONA ANA GARCIA AGUIRREZABAI, nacida el día 22 de Octubre de 1.962, soltera, empleada, vecina de Bilbao, con domicilio en la Alameda de Recalde, número 10, y con D.N.I. número 30.555.313-C, para que actuando ambas conjunta y ~~MANCOMUNADAMENTE~~, en nombre y representación de la Sociedad poderdante, puedan ejercitar las siguientes FACULTADES:-

1.ª) Seguir, disponer y cancelar cuentas corrientes a la vista, especiales o de crédito, to, hacer y retirar imposiciones a plazo o en cuentas de ahorro y concertar y documentar operaciones de crédito, financiación o anticipo de operaciones de exportación en moneda nacional o extranjera, y disponer de los recursos disponibles de tales operaciones. 2.ª) Librar, endosar, cobrar, descontar, y aceptar letras de cambio y demás documentos de giro. 3.ª) Prover, seguir e intervenir en todos los expedientes y procedimientos administrativos interponiendo toda clase de recursos.



REGISTRO MERCANTIL DE			
TOMO	SEC	FOLIO	HOJA
1834	3ª	1.331	12050
NOTAS MARGINALES			
ENVIADO AL REGISTRO MERCANTIL CENTRAL DENTRO DEL PLAZO LEGAL			
REMA DEL REGISTRADOR			

I.C. Apoderamiento.-

5ª

curso contra las resoluciones que recaigan.-

4.) Firmar la correspondencia y facturas y los documentos públicos o privados que en

cada caso fueren menester en el cumplimiento, desarrollo y ultimación de las facultades que se les confieren.

EN SU VIRTUD inscribo el expresado poder. Así resulta de copia de escritura otorgada en Madrid, el veintidos de Enero de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario don Antonio Urbie Sorribes, con el número de protocolo 214, que se presentó en esta oficina a las once horas y veinticinco minutos del día veintiocho de Enero del corriente año, según el asiento 159 del diario 140. Bilbao, once de Febrero de mil novecientos noventa y dos.

5ª **ALBAFRIGO, SOCIEDAD ANONIMA** con C.I.F. nº A-46.209.689.- Don Juan Antonio Garat Ojeda, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Madrid, con domicilio en calle Arturo Soria, número 201, con D.N.I. número 19.229.381, en nombre y representación de la Sociedad de esta hoja, haciendo uso de las facultades a su favor conferidas mediante escritura otorgada en Bilbao, el día 5 de Diciembre de 1.896, ante el Notario don José Jesús del Arenal y M. de Bedoya, con el número 5.203 de protocolo -que motivó la inscripción 2ª, reelegido como Consejero según consta en la inscripción 3ª- CONFIERE PODER tan amplio y bastante como en Derecho se requiera a: **DON SANTIAGO RAMON BILBAO CHOPITA**, nacido el día 8 de Abril de 1.952, casado, capitán de la marina mercante, vecino de Bilbao, con domicilio en calle de Zubiaurtepea, número 62, con D.N.I. número 14.896.079, para que con su sola firma, en nombre y representación de la Sociedad poderdante, pueda ejercitar las siguientes FACULTADES:

1ª) Retirar toda clase de correspondencia, envío postal y despachos telegráficos dirigidos a la sociedad, de las oficinas y comunicaciones correspondientes, expediendo la que proceda y usando la antefirma y firma pertinentes, incluyendo en esta autorización la percepción de cantidades en metálico y valores que se cursen por tales oficinas y extendiéndose esta facultad a todos los de transportes y comunicaciones, terrestres, marítimas y aéreas.

2ª) Disponer la firma en cualquier documento que se envolverse las operaciones de la sociedad, cualquiera de las facultades que el poderdante armadora genere así como en cuantas inter-

venciones sean obligadas ante toda clase de autoridades, nacionales o extranjeras, y ante terceras personas físicas o jurídicas, derivadas de la navegación marítima, disponiendo la organización, contratación y sustitución del personal, separando, admitiendo o relevando al mismo según estime conveniente, con sujeción en todo caso a las normas legales cuando éstas provean su regulación.

3ª) Efectuar cuantas operaciones de compra y venta sean necesarias para los negocios o necesidades de la sociedad, de toda clase de bienes o efectos muebles, sin limitación por su naturaleza o cantidad, cobrando los créditos a favor de la empresa y satisfaciendo las obligaciones a su cargo.



	51 4*) Representar a la sociedad ante los Tribunales o funcionarios de la jurisdicción ordinaria, criminal, administrativa, contencioso-administrativa, de trabajo o social, o de cualquier orden ejercitando las acciones, excepciones, recursos ordinarios y extraordinarios, de queja, nulidad o cualquier otro autorizado por las leyes. Dichas facultades podrá ejercitarlas por sí solo, o, cuando los requisitos de postulación procesal lo exijan, a través de los procuradores, gestores administrativos, graduados sociales y letrados que estime conveniente, a quienes podrá otorgar los poderes precisos, con las facultades habituales en los generales para pleitos. 5*) Representar a la Sociedad en toda clase de contratos y actos que afecten a la administración de la compañía y de los buques de la misma, a cuyo efecto queda investido de amplias facultades. 6*) Girar, endosar, aceptar, negociar, descontar, intervenir, afianzar, pagar y protestar letras de cambio, pagarés, cheques y demás efectos mercantiles, retirando cantidades o ingresándolas sin limitación, ya sean del Banco de España y otros de la Banca Oficial y en todos los demás de la Banca privada o establecimientos similares de crédito. 7*) Y, en general, realizar cuantos actos o contratos tiendan a la buena marcha y administración de los negocios de la sociedad que, aún no especificados anteriormente, correspondan a la actividad de la empresa. EN SU VIRTUD inscribo el expresado apoderamiento. Así resulta de copia de escritura otorgada en Madrid, el veintidos de Enero de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario don Antonio Uribe Sorribes, con el número 215 de protocolo, que se presentó en esta oficina a las once horas y treinta minutos del día veintiocho de Enero del corriente año, según el asiento 160 del diario 140. Bilbao, once de Febrero de mil novecientos noventa y dos.
--	--



REGISTRO
CENTRAL
DE LA LEY

SE CUMPLE EN VIRTUD A LA NUEVA LEY
DE 19 DE FEBRERO DE 1946.

"ALBAFRIGO, SOCIEDAD ANONIMA", con C.I.F. nº A-48.209688. Don Juan Antonio García Ojeda, mayor de edad, en nombre y representación como *Consejero Delegado* según la inscripción 2ª enmendada por la 3ª.

OTORGA:

Que en el concepto en que interviene, ~~se~~
~~tiene poder~~ tan amplio y bastante como en De-
recho se requiere y sea necesario, a favor de
Don Juan Ignacio Uribe Sorribes, nacido el

día 30 de octubre de 1.962, soltero, vecino
de Bermeo (Vizcaya), con domicilio en la ca-
lle de Chivichaga, número 24, con documento
nacional de identidad y número de identifica-
ción fiscal 1.561.347-M, para que en nombre y
representación de "Albafrigo, S.A." pueda

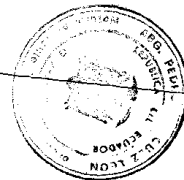
ejercitar las siguientes facultades: -----
1º) Nombrar y despedir empleados, obreros
y productores; fijar trabajos y remuneracio-
nes y establecer sueldos, ascensos, premios o
sanciones, incluso separando a los empleados,
obrerros o productores, otorgando a tal efecto
cuantos documentos privados o públicos o de
carácter administrativo sean precisos. -----

2º) Representar a la sociedad comparecien-

do y actuando con plena personalidad en cu-
lesquiera actos de conciliación, juicios,
causas, reclamaciones, expedientes y actua-
ciones de todo orden. ante el Servicio de
Mediación, Arbitraje y Conciliación (SMAC),
ante las oficinas de la Administración Pu-
blica Central o Periférica, o en su caso, Au-
tonómicas, de carácter laboral, y ante las Ma-
gistraturas de Trabajo en todas las cuestio-
nes, gestiones y actuaciones, trámites, dili-
gencias e instancias, hasta la total conclu-
sión de los expedientes y fallos definitivos,
entablar excepciones y defensas, recabando
testimonios, copias y certificaciones, y so-
licitando toda clase de diligencias, pudiendo
llegar, en nombre de la compañía, a las tran-
sacciones y compromisos que estime convenien-
te llevar a cabo en cualquier reclamación de
índole laboral ante los organismos citados. -

EN SU VIRTUD, inscribo el expresado Poder. Así resulta de Copia de Escritura, otorgada en Madrid,
el diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y dos, ante el notario Don Antonio Uribe Sorribes,
con el nº 516 de protocolo, que se presentó en esta oficina a las diez horas el día veintiseis de
Febrero del corriente año, según el asiento 479 del diario 141. Bilbao, a dos de Marzo de mil novecientos
noventa y dos.

Alc



48
49
50
51
52
53
54

FORMA DEL REGISTRADOR

[illegible][illegible]

EN SU VIRTUD inscribi la expresada Renovación de Miembros del Consejo de Administración con aceptación de los cargos. Haciéndose constar expresamente la no inclusión de las personas/ s nombradas/ anteriormente, en el Registro de Resoluciones Concursales, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil. Al resultado de citada certificación, que se presentó en esta oficina a las 10:42 horas del cuatro de agosto de 2014, según el anexo 754 del diario 310. Archivada copia de la certificación en el legajo 1103 de los expedientes privados. Biliba a veintiseis de agosto de dos mil ochó.



01 RENOVACION DEL CONSEJERO DELEGADO

27

"ALBAFRIGO SOCIEDAD ANONIMA". C.I.F. A48209688. DOÑA MARIA LUISA LACHAGA URUA, como Secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad de esta hoja -según la inscripción 248- eleva a público los acuerdos transcritos en la certificación que se inserta en la escritura que registro, expedida el día diecinueve de junio de dos mil ocho, por ella misma en el cargo que ostenta y en la que consta lo siguiente:

Que en la sesión del Consejo de Administración de la Compañía, celebrada en el domicilio social el día de junio de 2008, la que se eleva a publicidad en la presente para su registro, por el día diecinueve de junio de 2008, se acordó y se resolvió lo siguiente:

Primer.- Renovación de cargo de Consejero Delegado.

Segundo.- Aprobación del Acta de la Sesión.

Que, tras la lectura y debate de los acuerdos sometidos a deliberación del Consejo, se aprobaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Renovación de cargo de Consejero Delegado.

El Consejo de Administración, en su sesión de 19 de junio de 2008, acordó renovar el cargo de Consejero Delegado de la Compañía, en su persona y a título personal, a don IGNACIO LACHAGA BENGOCHEA, con D.N.I. 1.111.111.111, con domicilio en Bilbao, España, con el fin de que continúe ejerciendo el cargo de Consejero Delegado de la Compañía, en su persona y a título personal, a partir del día 19 de junio de 2008.

Para todo lo cual, don Ignacio Lachaga Bengochea, según el cargo de Consejero Delegado que ostenta, se compromete a cumplir con el deber de lealtad y de diligencia que le corresponde en el desempeño de su cargo, y a no ejercer el cargo de Consejero Delegado de la Compañía, en su persona y a título personal, a partir del día 19 de junio de 2008.

Actuación del Consejo de Administración en su sesión.

El Consejo de Administración, en su sesión de 19 de junio de 2008, acordó renovar el cargo de Consejero Delegado de la Compañía, en su persona y a título personal, a don IGNACIO LACHAGA BENGOCHEA, con D.N.I. 1.111.111.111, con domicilio en Bilbao, España, con el fin de que continúe ejerciendo el cargo de Consejero Delegado de la Compañía, en su persona y a título personal, a partir del día 19 de junio de 2008.

El Consejo de Administración, en su sesión de 19 de junio de 2008, acordó renovar el cargo de Consejero Delegado de la Compañía, en su persona y a título personal, a don IGNACIO LACHAGA BENGOCHEA, con D.N.I. 1.111.111.111, con domicilio en Bilbao, España, con el fin de que continúe ejerciendo el cargo de Consejero Delegado de la Compañía, en su persona y a título personal, a partir del día 19 de junio de 2008.

SEGUNDO.- Aprobación del Acta de la Sesión.

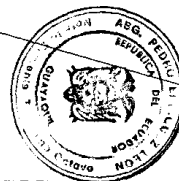
El Acta de la Sesión y su contenido, por conformidad del Consejo de Administración, se eleva a publicidad en la presente para su registro, con el fin de que continúe ejerciendo el cargo de Consejero Delegado de la Compañía, en su persona y a título personal, a partir del día 19 de junio de 2008.

ADMONICIÓN DEL CONSEJO

Que, tras la lectura y debate de los acuerdos sometidos a deliberación del Consejo, se aprobaron los siguientes acuerdos:

EN SU VIRTUD inscribo la expresada Renovación de Consejero Delegado con aceptación del cargo. Haciéndose constar expresamente la no inclusión de las persona/s nombrada/s anteriormente, en el Registro de Resoluciones Concursales, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis el Reglamento del Registro Mercantil. Así resulta de copia de escritura otorgada en BILBAO el veintitres de junio de dos mil ocho ante el Notario don EDUARDO ARES DE PARGA SALDIAS con el nº 2008/1524 de su protocolo, que se presentó en esta oficina a las 10:42 horas del cuatro de agosto de dos mil ocho según el asiento 755 del diario 310. Bilbao a veintisiete de agosto de dos mil ocho.

Confrontado este asiento se observa que en la línea cuarta del presente folio, después de la palabra "ostenta", se ha omitido lo siguiente: "y con el Visto Bueno del Presidente DON IGNACIO LACHAGA BENGOCHEA -según la inscripción 268-". Bilbao fecha expresada.



**EL QUE SUSCRIBE, REGISTRADOR MERCANTIL
DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA**

C E R T I F I C O : En vista de la instancia que precede solicitando se le expida certificación a que misma se refiere y examinados los libros a mi cargo de ellos resulta: -----

Primero.- Que lo que antecede es fotocopia exacta y fiel de las inscripciones 4ª, 5ª, 7ª, 18ª, 26ª y 27ª practicada en este Registro Mercantil de la Sociedad **"ALBAFRIGO, SOCIEDAD ANÓNIMAS"**, en las que constan los Poderes y el Organó de Administración vigentes, obrantes a los folios 213 y siguientes del Tomo 1.834 General de Sociedades, Hoja número 12.050, hoy BI-1.271-A.-----

Segundo.- La Sociedad de la cual se certifica, **se halla vigente y no está sometida a la Ley Concursal 22/2003 de 9 de julio.**-----

Tercero.- La Sociedad de la cual se certifica, **NO ESTA DISUELTA NI EN FASE DE LIQUIDACIÓN.**-----

Curto.-**NO EXISTE** a la hora y fecha de apertura de los Diarios en el Registro, asientos de presentación vigentes en el de presentación de documentos.-----

Lo que antecede está conforme con lo que del Registro resulta. Y para que conste, firmo la presente que va extendida en siete folios de papel común debidamente sellados, a continuación de la instancia en el presente pliego.

Bilbao a uno de diciembre de dos mil nueve.



Yo, EDUARDO ARES DE PARGA SALDIAS, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco con residencia en Bilbao. DOY FE: De que la firma y rúbrica puesta al pie del precedente escrito por Don: Salgo Benito Salazar Salazar, se considera legítima por ser idéntica a la que habitualmente usa en sus escritos, salvo manipulación dolosa de la misma. Y, para que conste, expido el presente, que signo, firmo y rubrico en Bilbao, a 16 de Diciembre de 1927.

0,15
SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES



SE PUBLICA
NOTARIAL
A18108



0129166644

[Handwritten signature]





El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de D. EDUARDO ARES DE PARGA SALDIAS, estampada al folio de papel común del testimonio de legitimación de firma expedido el 16 de diciembre de 2009 con el asiento número 1051 del Libro Indicador.

APOSTILLE
Convention de la Haye du 5 octobre 1961

- 1.- País: España
El presente documento público
- 2.- ha sido firmado por D. EDUARDO ARES DE PARGA SALDIAS
- 3.- Actuando en calidad de NOTARIO
- 4.- Se halla sellado/timbrado con el sello de su Notaría



CERTIFICADO

- 5.- en LLODIO 6.- el día 22 de Diciembre de 2009
- 7.- por Dña. MARIA GOMEZA VILLA, Secretaria de la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial del País Vasco
- 8.- con el Número 7946/09
- 9.- Sello/timbre
- 10.- Firma



SELO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES



AB: PEDRO ENRIQUEZ LEON Notario Suplente
Trigésimo Octavo del Colegio Guayaquil, De conformidad
con el numeral 3to. del Art. 18 de la Ley Notarial,
Reformada por el Decreto Supremo No. 2386 del 31 de
Marzo de 1978, doy fé que la fotocopia presente en
folios es exacta al documento que me Exhibe.
Guayaquil, 20 FEB 2010 de

AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON
Notario Suplente Trigésimo Octavo del Colegio Guayaquil

008844941

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU
VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE... Empacadora de Tunidos Tunapac S.A.
NÚMERO DE EXPEDIENTE... 106775
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL... Joaquín Gómez Villagas
gerente general

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE... Albarigo S.A.
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA... Española
DOMICILIO... Bilbao, calle Lersundi, nº 9-3º

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Consulado del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS... María del Carmen Rugei Armendáriz
NACIONALIDAD... Ecuatoriana
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL... 0920645983
DOMICILIO... Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

Nº	Nombre y apellido completo	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	Albacora S.A.		Española	Cádiz
2	Ignacio Lachaga B.	Casado	Española	Bilbao
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

Edel Carmen Fugel
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN _____
AÑO MES DÍA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES